



Una mujer consulta el libro de la editorial Santillana que su hijo deberá estudiar el próximo curso

ARCHIVO

ferentes: la familia, la escuela y la sociedad. Al ser un manual escolar, muchas de las editoriales se detienen en la convivencia en la escuela y en el fenómeno del acoso escolar, incidiendo en la participación y el diálogo como los medios para la resolución de los conflictos.

Para la reflexión sobre la convivencia en la sociedad, o convivencia ciudadana, las editoriales Santillana y Anaya plantean como debate el derecho de los demás a descansar analizando el problema del ruido en las ciudades. SM, por su parte, se centra en el fenómeno del botellón.

Los manuales de EpC también abordan el fenómeno de la sociedad globalizada. No faltan las referencias a las nuevas tecnologías como elemento globalizador ni los conflictos bélicos más recientes. Pearson Alhambra toma como ejemplo Irak y Afganistán, así como los casos de Guantánamo y Abu Grahib para tratar la violación de los derechos humanos.

SEXUALIDAD

El texto de Anaya indica que «hay diversas formas de entender la vida sexual. Tú debes formarte tu propio criterio»

FAMILIA

Todos los manuales abordan la familia como institución social y núcleo de la sociedad. Sólo el de Ediciones del Serbal distingue entre las existentes: nuclear clásica, reconstituida, homoparental, mestiza y familia numerosa evolucionada

Entre la objeción de conciencia y la postura del TSJA

Durante las tres últimas semanas, la asignatura de Educación para la Ciudadanía ha estado en el punto de mira de la actualidad informativa, con el movimiento de objeción de conciencia y los recursos interpuestos por cinco padres ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) como referente. El debate sobre la idoneidad o no de la nueva materia ha dado en los últimos días un paso más después de que el TSJA rechazara la suspensión cautelar de la aplicación de los decretos autonómicos que desarrollan Educación para la Ciudadanía en Andalucía, argumentando el daño que causaría a todo el sistema educativo, ya que se trata de una asignatura obligatoria establecida por ley orgánica y no por la Junta. A este pronunciamiento se suma el de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla que también había rechazado el bloqueo de la asignatura porque «las disposiciones generales impugnadas por el recurrente, en nada afectan al contenido del derecho a la libertad religiosa, tal y como ha sido expuesto».

Ambas noticias aún no han tenido una respuesta por parte de los colectivos que se

oponen a EpC, que esperan a la sentencia oficial.

Guerra de datos

Mientras, los padres y los movimientos cristianos siguen con su campaña de objeción. Sobre esta última también han surgido discrepancias a raíz de la diferencia entre las estadísticas facilitadas por los colectivos y la Administración. Concapa Andalucía hablaba hace unos días de 7.000 objeciones de conciencia presentadas en toda Andalucía y el colectivo de Profesionales por la Ética de 2.000. Unas cifras que en todo caso quedan lejos de las 252 registradas por la Consejería de Educación, según datos de la Junta. De ellas, 188 fueron en Córdoba, la provincia con más objeciones hasta la fecha. Sin embargo, la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de centros concertados se reitera en sus cifras que han pasado de las 720 objeciones registradas a finales de julio al millar contabilizado a principios de septiembre. Su portavoz, Miguel Serrano, niega los datos de Educación. «Sólo la plataforma de Lucena ha recogido más de 300 objeciones. Además, si sólo fueran 200 familias, por qué tendría la Consejería que cursar una orden sobre las objeciones de conciencia a Educación para la Ciudadanía», se pregunta.